



**VISTO:**

El Expte. CD N°537/2016 "S/ REGISTRO DE MENSURA POR LOTE- BARRIOS EL MIRADOR Y LA ESPERANZA"  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Municipal ha dado inicio a la regularización de los lotes del barrio El Mirador y La Esperanza con la apertura de registración de mensura, como la primera etapa de proceso que llevara otras tantas.

Que el beneficio de la regularización recaerá en cada propietario en pos de disponer en cuanto la decida la escrituración del lote, etapa final del dominio total.

Que la registración involucrara la ejecución de la mensura, unificación y redistribución mediante operaciones que son de práctica en agrimensura, para el ordenamiento y planificación de la unidad.

Que la mensura se efectuara de acuerdo a lo acordado con el Poder Ejecutivo Municipal y la Dirección de Catastro teniendo en cuenta los revelamientos realizados previamente.

Que las tareas de amojonamientos y revelamientos ya han sido realizadas y certificadas por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Añelo.

Que el valor de la registración será de cuatro mil pesos (4000), y que dicho valor se genera como consecuencia de las operaciones a realizadas por los agrimensores y personal de la Dirección de Catastro

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º:** APRUEBESE, la creación del Registro Municipal de Mensuras del Barrios: El Mirador y La Esperanza.

**Artículo 2º:** AUTORICESE, al Poder Ejecutivo Municipal a realizar el cobro de pesos cuatro mil (\$4000), en concepto de Registración de Mensura por Propietario de cada Lote, correspondiente a los Barrios El Mirador y La Esperanza.

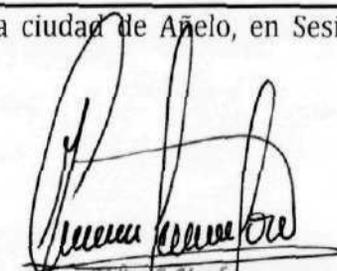
**Artículo 3º:** El pago será abonado en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas.

**Artículo 4º:** REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 14, del 24 de Noviembre del 2016, consta en Acta N°184.-

  
Gisanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén